

Señores

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
E. S. D.

Demandante: JAIME ALEXANDER HENAO PARDO
Demandados: JOHANNY CUARTAS AGUIRRE
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA SA
RODRIGO ALBERTO HERRERA RESTREPO
B.P.O CONSULTING
Radicación: 2021-0056

ASUNTO: ALLEGO ACUERDO TRANSACCIONAL

MARIA CAMILA TORRES BARAHONA mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada especial del señor **JOHANNY CUARTAS AGUIRRE** dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito informar y solicitar lo siguiente:

1. Que entre el señor Jaime Alexander Henao Pardo (demandante) y el señor Johanny Cuartas Aguirre (demandado) se llevó acabo acuerdo transaccional del proceso en referencia, el 24 de mayo de 2021.
2. Solicito comedidamente señor juez, se sirva reconocer y aceptar la transacción entre las partes, respecto de las pretensiones debatidas en este proceso, donde se han presentado como demandante y demandado, respectivamente.
3. Seguidamente, dar por terminado el proceso ordinario laboral en referencia, respecto a mi representado, disponiendo el archivo del expediente y las anotaciones necesarias.
4. Por efecto mismo de la transacción es querer de las partes que no se produzcan condenas en costas.

Atentamente,



MARIA CAMILA TORRES BARAHONA
C.C. No. 1.019.110.437
T.P 315.175.del C.S. de la J.

Señores
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
E. S. D.

Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
Demandante: JAIME ALEXANDER HENAO PARDO
Demandados: JOHANNY CUARTAS AGUIRRE
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA SA
RODRIGO ALBERTO HERRERA RESTREPO
B.P.O CONSULTING
Radicación: 2021-0056

Quien suscribe **JOHANNY CUARTAS AGUIRRE**, mayor de edad y vecino del municipio de cali identificado con cédula de ciudadanía número 94.493.629 , actuando en nombre propio, por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente a la doctora **MARIA CAMILA TORRES BARAHONA**, abogada, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.110.437 de Bogotá y con tarjeta profesional número 315.175.

Para que en mi nombre conteste y lleve hasta su culminación el proceso en referencia.

La apoderada aquí designado cuenta con todas las facultades inherentes al presente poder, en especial las de notificarse, recibir, sustituir, conciliar, transigir, desistir, reasumir y las de presentar recursos, incidentes y excepciones.

Atentamente,


JOHANNY CUARTAS AGUIRRE
C.C. No 94.493.629

Acepto,


MARIA CAMILA TORRES BARAHONA
C.C. No. 1.019.110.437 de Bogota.
T.P. No. 315.175 del C. S. de la J.



Buscar correo



Redactar

Recibidos

2.058

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

39

Más

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

MARIA CAMILA



almolinar1591@gmail.com

Se ha enviado la invitación



1 de 2.778



Es

DOCUMENTOS DEMANDA JAIME HENAO

Recibidos x



Concesionario Cali <concesionariocali@yahoo.es>

para mí

15:23 (hace 11 minutos)



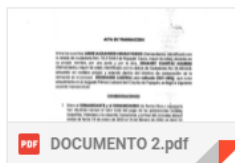
Buenas Tardes Doctora

Envío poder para representación en el caso de la demanda del señor Jaime Henao, tambien envío cámara de comercio y Acta de trasaccion

Cordialmente

Johany Cuarats Aguirre

3 archivos adjuntos



Responder

Reenviar



Recibo No. 8068650, Valor: \$3.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821Q9YZYO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: JOHANNY CUARTAS AGUIRRE
Identificación: C.C.:94493629
Nit: 94493629 - 9
Domicilio principal: Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.: 808608-1
Fecha de matrícula en esta Cámara: 25 de enero de 2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 72 B # 25 - 39
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: concesionariocali@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 3168069032
Teléfono comercial 2: 6633118
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 72 B # 25 - 39
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: concesionariocali@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 3168069032
Teléfono para notificación 2: 6633118
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural JOHANNY CUARTAS AGUIRRE SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8068650, Valor: \$3.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821Q9YZYO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona natural no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: TRANSPORTE DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo corriente: \$489,661,422

Activo no corriente: \$0

Activo total: \$489,661,422

Pasivo corriente: \$16,872,327

Pasivo no corriente: \$0

Pasivo total: \$16,872,327

Patrimonio neto: \$472,789,095

Pasivo más patrimonio: \$489,661,422

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos actividad ordinaria: \$0

Otros ingresos: \$0

Costo de ventas: \$0

Gastos operacionales: \$0

Otros gastos: \$0

Gastos por impuestos: \$0

Utilidad operacional: \$0

Resultado del periodo: \$0

Recibo No. 8068650, Valor: \$3.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821Q9YZYO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4923

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 8068650, Valor: \$3.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821Q9YZYO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 29 días del mes de abril del año 2021 hora: 11:33:32 AM

